

XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

La sociedad punitiva y el Programa UBA XXII.

Jorge Sorda.

Cita:

Jorge Sorda (2019). *La sociedad punitiva y el Programa UBA XXII. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/551>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La sociedad punitiva y el programa UBA XXII

Autor: Jorge Sorda.

Eje 5: Estado y Políticas Públicas

Mesa 92: La defensa y el valor del Programa UBA XXII

Institución: Sociólogo. Jubilado Docente UBA

jsorda@gmail.com

Resumen de la ponencia

La violencia institucional y política se expresa en las políticas públicas llevadas adelante por el actual gobierno que mientras sostiene algunos programas sociales en el límite de la indigencia, aumentó un 476 % el presupuesto del Ministerio de Seguridad en 2016 en comparación con los fondos asignados a esa cartera entre 2011 y 2015. La “bullrichbolsonarización” es una política del Departamento de Estado de EEUU, fuente de negocios adicionales y creación de sentido a partir de los grandes medios, configurando un enemigo sin derechos. Antes gatillo fácil. Hoy política de Estado. Sin errores, no sólo de Gobierno, en tanto gran parte de la oposición mira para otro lado. La implementación y generalización de los juicios por jurados aspiran a legalizar el “manodurismo” imperante. El incremento de la población carcelaria. Prisiones superpobladas, torturas, vejámenes, es un dispositivo más, del aparato de dominación. El sujeto social a incriminar es siempre el mismo, Ha sido desposeído de todo. Hasta de su identidad. Delincuente, moto chorro, drogadicto, mula, punga. O lo que fuera. Ser alguien, en este régimen social, implica tener valor de cambio. El pobre, si sobrevive a las balas, sólo puede tenerlo si es apresado y encerrado por el sistema penal y carcelario.

Palabras claves: descarte social, violencia institucional, sociedad carcelaria, abordajes de la educación en procesos de encierro.

La sociedad punitiva y el Programa UBA XXII

“Del otro lado de la reja está la realidad, de este lado de la reja también está la realidad. Lo único irreal es la reja.”

Paco Urondo. Penal de Devoto.

Mayo 1973

La verdad como principio de realidad impone que estas Jornadas se transformen en un espacio de reflexión, creación y denuncia como imperativo del quehacer sociológico. Justamente se trata de mantener vigente este principio para la continuidad y consolidación del Programa UBA XXII.

El actual escenario mundial, la intromisión abierta del imperialismo, los cambios en la gobernanza regional reconvirtiendo “... el Estado providencia en Estado penitencia”, como bien lo expresara Loic Wacquant ¹expresan que la decadencia y vaciamiento de uno, implica el fortalecimiento y el crecimiento del otro.

La violencia institucional y política se expresa en las políticas públicas llevadas adelante por el actual gobierno que mientras sostiene algunos programas sociales en el límite de la indigencia, discontinúa otros o los licúa por la inflación, aumenta un 476% el presupuesto del Ministerio de Seguridad, para el año 2016, en relación a los fondos asignados a esa cartera entre 2011 y 2015. El resultado, como no podía ser de otra manera, es el retroceso sobre indicadores sociales que habían mejorado, relativamente, en el período anterior contribuyendo a ascender en el ranking del Índice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.²

La “bullrichbolsonarización” es una política del Departamento de Estado de EEUU, fuente de negocios adicionales y creación de sentido a partir de los grandes medios, configurando un enemigo sin derechos. Ni siquiera la vida, tal como ocurre en toda la región. Río de Janeiro 419 muertos fusilados de enero a abril de este año. El gobierno colombiano persiguiendo a sectores de las FARC que habían suscripto los acuerdos de paz, poniendo en riesgo el proceso mismo, bajo la conducción por Estados Unidos del Plan Colombia

En nuestro país, la excepción se convirtió en norma de procedimiento, legal y legítima, validada y sobreactuada por el máximo nivel político. Chocobar aún sin juicio y en libertad, otro tanto para el prefecto asesino de Rafael Nahuel, Santiago Maldonado y decenas de víctimas sociales ajusticiadas.

¹WACQUANT Loic. Las cárceles de la miseria. Bs.As. 2004 Manantial

²PNUD Evaluación Anual 2015

Masacre de presos en Comisarías de Esteban Echeverría y Pergamino. Criminales reconocidos, legalizados y validados por el máximo nivel político. Antes gatillo fácil. Hoy política de Estado. Sin errores, no sólo de Gobierno, en tanto gran parte de las principales figuras de la oposición mira para otro lado o confluyen en la necesidad de reformas al Código Penal, saturar con fuerzas de seguridad las barriadas y los centros urbanos. Así lo evidencian las trayectorias y opiniones de los referentes de los frentes electorales mayoritarios. La implementación de los juicios por jurados, aspira a legalizar el “manodurismo” imperante, bajo un nuevo fetiche, la democratización de la justicia a través de “la gente”.

El incremento de la población carcelaria se refleja en los informes anuales de la Procuración Penitenciaria. Prisiones superpobladas, torturas, vejámenes, es un dispositivo más, del aparato de dominación.

El sujeto social a incriminar es siempre el mismo, Ha sido desposeído de todo. Hasta de su identidad. Delincuente, moto chorro, drogadicto, mula, punga. O lo que fuera. Hay que exterminar la lacra que amenaza a esa otra parte de la sociedad que sí tiene nombre, apellido y profesión. Sea médico, Cataldo recientemente absuelto luego de fusilar a un pibe desarmado, Oyarzun el carnicero, que persiguió por 20 cuadras a quién le había robado, hasta atropellarlo y matarlo, hoy candidato a Concejal por Juntos por el Cambio, en el municipio de Campana. Ser alguien, en éste régimen social, implica tener valor de cambio. El pobre, si sobrevive a las balas, sólo puede tenerlo si es apresado y encerrado por el sistema penal y carcelario.

El trabajo pretende dar cuenta de éste proceso y los desafíos que plantean esta política al Programa, en particular a nuestra Carrera y la continuidad de su posicionamiento crítico, confrontativo frente a otras miradas complacientes o justificadoras. Esta ha sido, es, la tradición de todas las Direcciones y las respectivas Coordinaciones, con todos los matices políticos, pero siempre en esa línea.

Descarte social, violencia institucional, hiperinflación carcelaria

Superados los vahos de la teoría del derrame, de los 90, así como la “peligrosa ilusión” de la alternativa progresista poscrisis de los 2000, que no afectaron sustantivamente las relaciones de poder en nuestro país, la actual etapa pone de manifiesto la cara más brutal de este régimen social

de explotación y barbarie. Lejos quedaron los análisis que pretendían augurar un ciclo largo de una nueva derecha republicana, democrática y consensuada.³

La construcción de un Estado punitivo, es una demanda voraz de las clases dominantes. Sin ser el análisis económico el objetivo principal de ésta presentación, ciertos datos son insoslayables para definir el impacto material de las políticas públicas implementadas desde el la asunción del gobierno de Mauricio Macri.

Deuda pública. A través de la decisión política del pago a los fondos buitres y aceleradamente a partir de la firma con el FMI, tercerizando de facto su política económica, durante el trienio 2015/2018 el país se convirtió en el más endeudado de la región ubicándose, hasta el último desembolso en el orden de los 190 mil millones de dólares, representando a mediados del mes de junio un 87% del PBI. El calendario de vencimientos con el FMI, para los próximos dos años, son absolutamente impagables y hace inviable la sustentabilidad del mismo régimen político. En particular debe destacarse que éste gobierno habrá recibido al finalizar su mandato prácticamente todo el desembolso previsto en la firma del acuerdo. Si bien no se debería adjetivar en un texto pretendidamente académico, la emisión del bono a 100 años, con una tasa del 8 % anual, disparó una encuesta entre los suscriptores del Financial Times acerca de “cuál fue la acción económica más delirante del mundo en 2017”.⁴ El 70% respondió, justamente, la emisión de dicho bono emitido por el Ministro de Finanzas de aquél momento, Luis Caputo, “el Messi de Wall Street” quién más temprano que tarde deberá ser encarcelado por ser juez y parte en una decisión no de política económica sino por la concreción de negocios privados a través de su rol como funcionario público. Tarifas dolarizadas de los servicios públicos, combustibles y energía, promoviendo rentas extraordinarias para el capital más concentrado.

El desempleo llegó al 10,01% estimándose que, sumados a los subocupados, 4.000.000 de ciudadanos padecen este flagelo. La síntesis es que 14.000.000 de personas están por debajo de la línea de pobreza. Caída del salario real y jubilaciones, baja arbitraria de asignaciones por discapacidad, expresión descarnada de la brutalidad estatal. En éste último caso el gobierno contrató a KPMG, Consultora internacional, por \$ 5.849.745 (B. O. Exp. N°483-0004 LPR18 27/08/18), para que realicen la revisión de unos 100.000 legajos, desconociendo derechos adquiridos y alentando infundadas sospechas mediáticas sobre decisiones políticas de ampliación de derechos para un segmento más que significativo de la población (13.4%). Hacia mayo de éste año se cumplieron 11 meses ininterrumpidos de caída de la actividad económica, cerca del 50 % de la

³NATANSON José Por qué Bs.AS. 2018 Siglo XXI

⁴DIANA Eduardo Página 12 27/06/17

capacidad industrial ociosa; inflación, anualizada a mayo 2019, 57,3 %, siendo en alimentos superior al 70%. Nada natural. “Ni asombroso” como diría nuestro recordado Cro., titular hasta su muerte de Economía II, Pablo Rieznik. Es la apropiación del Estado capitalista por un bloque, circunstancialmente, dominante que actúa como un poder virreinal, financiado por el imperialismo norteamericano, actuando como cabecera de playa del Dpto. de Estado, anulando, de facto, alineamientos regionales, definiendo nuevas alianzas estratégicas con bloques comerciales extra regionales, avanzando no sólo en el discurso sino con acuerdos llevados ilegalmente adelante, a pesar de la opinión complaciente de un sector de la academia y columnistas connotados que consideran que es una potestad del Poder Ejecutivo definir su política exterior y sus socios fundamentales. Así justifican sus acuerdos con EEUU, Israel y, en nuestra región con el grupo Lima y la relación promiscua con el Brasil de Bolsonaro. Otro rasgo de discrecionalidad y autoritarismo institucional, tal como lo fuera el intento del dos por uno, rechazado masivamente, o el intento de designar por decreto dos nuevos miembros de la Corte Suprema de Justicia. La Constitución de 1994 prevé las competencias de los distintos poderes en cuanto a los tratados internacionales y al endeudamiento externo.

La enumeración no tendría fin, siendo un rosario infamante del impacto de las decisiones políticas tomadas, la transferencia regresiva de recursos, el abandono de políticas de salud innovadoras e inclusivas, reconocidas por la Organización Mundial de la Salud, como la atención de enfermedades crónicas no transmisibles, la cobertura más amplia de vacunación de toda la región, el persistente deterioro de la infraestructura escolar, el incremento exponencial de la desigualdad manifestándose por la reversión regresiva del coeficiente de Gini no sólo por ingresos, reconocidos por organismos internacionales en sus informes anuales para los períodos 2010 a 2015, PNUD.⁵

También debe señalarse la marginación de cualquier desarrollo científico y tecnológico, como la desactivación del ARSAT, la discontinuidad de la ampliación de la TVD, el Plan Conectar Igualdad, el freno sobre el Plan nuclear, la cuasi desaparición del INTI, INTA y organismos específicos que con todas las limitaciones de la estructura dependiente de nuestro país, han sido intentos de desarrollo, en pugna y cuestión, para alcanzar algún grado de autonomía. Para el actual régimen político detrás de cada necesidad hay un negocio, material y/ o simbólico.

En suma. Si esto no es violencia...qué es violencia?

Ocho ejes y cien objetivos del macrismo, como plan de gobierno. Indicaremos aquellos que guardan relación con éste trabajo y siguen vigentes.

⁵SORDA Jorge Luis Investigación propia sobre documentos oficiales PNUD diciembre 2017

A esta altura de los hechos poco sentido tendría argumentar sobre las cien falacias enunciadas en la primera reunión de gabinete ampliado en Chapadmalal, diciembre 2015, ratificados en la Asamblea Legislativa que dio inicio al gobierno de Macri. Sin embargo, debe admitirse, que algunos objetivos se mantuvieron incólumes y tienen plena vigencia, instalando en nuestro país las oleadas conservadoras ejecutadas en los países centrales, Inglaterra, Francia, EEUU, en décadas pasadas, cuyo eje central fue instalar la centralidad de políticas punitivas frente al descarte social, la bulimia carcelaria e incluso la privatización, en parte, de esos mismos servicios de pena y encierro, tal como este mismo autor lo reflejara en un artículo de 2016.⁶ En EEUU, la CCA (Corrections Corporation of América) conformada por inversores de cadenas de comidas rápidas como Kentucky Fried Chicken y el know how de veteranos directores de cárceles, controlan la seguridad, reclusión y trabajo de alrededor de 100.000 confinados a lo largo del país, extendiendo ese servicio a Puerto Rico, Reino Unido y Australia. Este grupo posee 66 cárceles para 91.000 reclusos. Su competidora, grupo GEO, tiene 65 unidades y puede albergar más de 65.000 personas. Firms multinacionales como Colgate Palmolive, Microsoft o Starbucks, utilizan mano de obra reclusa. Obviamente, cotizan en Wall Street y sus ganancias en 2011 fueron de 1.700 y 1.600 millones de dólares, respectivamente.

Cuán lejos estamos de esta realidad? Acaso no se trabaja en nuestras cárceles? Miles de hombres y mujeres lo hacen, muchas de éstas únicas sostén familiar, exponiéndose permanentemente a la extorsión sobre si estudiar o trabajar, recibiendo asignaciones miserables, administradas por el Servicio Penitenciario. Es nuestra responsabilidad colectiva sostener el gesto de resistencia de las Cras. detenidas en la Unidad IV (SPF ex U.III) Ezeiza, que respondieron con un paro al chantaje disciplinador que quisieron imponerles (2016)

Eje III. Objetivo 37 “Fomento de inversión pública privada”. Aún de manera encubierta, son varios los proyectos ejecutados bajo esta modalidad, en tanto otros, siguen formando parte de la agenda de gobierno, incluyendo la construcción de unidades carcelarias.

Eje V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad. Objetivo 70 Plan de lucha contra el Narcotráfico. Objetivo 71 Mejora de la Seguridad Ciudadana. Objetivo 72 Reconversión de las Fuerzas Armadas. Objetivo 73 Relocalización de Cárceles Federales (Unidad II Devoto, entre otras)

Eje VIII Inserción Inteligente al Mundo. Objetivo 96. Acuerdos Económicos Internacionales.

No hubo mala praxis. Esta ha sido su política.

⁶SORDA Jorge Luis Luna Roja Octubre 2016 Bs.As.

Los partidos mayoritarios se desplazan con prisa y sin pausa, hacia la derecha del arco político, “...hacer lo mismo pero más rápido”; “negociaremos en otra condiciones con el FMI”, “volveremos pero mejores” Ambos frentes electorales incluyen denotados paladines del ajuste y la mano dura. Clima de época. Hasta se le exige al campo popular que se defina sobre las políticas de seguridad. La desigualdad social es la verdadera inseguridad.

En esta caracterización de la crisis política tampoco debe excluirse del análisis a la izquierda orgánica, que pugna, como puede, acceder a alguna banca en cualquier jurisdicción, dando cuenta de su imposibilidad de traducir en una opción de poder, justo es decirlo, su consecuente participación en todas las luchas sectoriales de la clase trabajadora. Sus retrocesos electorales son más que expresivos. Otros “sellos” de esa orientación, se han reconvertido en una PyME política, cuasi familiar o un club de amigos, emergiendo de las sombras cada dos años para participar electoralmente y seguir formando parte del sistema.

Código Penal y Contravencional. El encierro como gestión de la pobreza

El Gobernador de Mendoza, Alfredo Cornejo, uno de los artífices de la alianza de la UCR con el PRO, destacó ante la Asamblea Legislativa de su provincia. “...es el esfuerzo presupuestario en materia penitenciaria más grande de la historia de la provincia. Disminuir la ociosidad de las personas privadas de la libertad mediante la promoción de actividades laborales” Agregando “...en el contexto de más de 30 reformas de seguridad permitió que haya 900 personas más detenidas en contexto de encierro. El trabajo en las cárceles, más allá de ocupar de manera útil el tiempo, les permite a los internos acceder a beneficios, contribuye a su resocialización y los dignifica” En ese marco anunció que el presupuesto provincial asignó \$ 8.420 millones de pesos para Obras Públicas, distribuyéndose un 22% a Seguridad, 20% a Justicia, 11% a Infraestructura Escolar y un 5% a Viviendas”⁷

Al respecto cabe señalar que el gobierno provincial desarrolló el Complejo Cacheuta, previendo USD 90.000.000 para su construcción (30/06/17). El Ministro de Seguridad, Gianni Venier, aclaró “...la obra no la paga la provincia, sino que es con financiamiento que de a poco se va ir abonando. Se les pidió a las tres empresas oferentes que acompañen la propuesta con ese apartado” (?)

La emergencia penitenciaria, declarada por Res. 184 /2019 del Ministerio de Justicia, en opinión del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciario, Bargalló Benegas, se debió al incremento incesante de la tasa de encarcelamiento, adjudicando a la

⁷Gobierno de Mendoza. Página Oficial

implementación de la ley de flagrancia como uno de los motivos de la sobrepoblación carcelaria. Más y más cárceles, Ezeiza, Mercedes, Coronda, Cuyo. Para el gobierno la emergencia no es social. Es penal. Completando el cuadro se ha firmado un convenio con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) para que distintos inmuebles de las FFAA sean adaptados para alojar a personas privadas de la libertad. La flagrancia no es más que la criminalización de la pobreza y el conflicto social. Analizando las causas denunciadas por esa modalidad la Fiscalía Criminal y Correccional N° 16, determinó que el 90% de los imputados eran primerizos, no utilizaron armas de fuego y los delitos eran de menor cuantía. La opacidad del financiamiento aloja fundadas sospechas sobre los réditos económicos para constructoras y desarrolladores de esa política carcelaria.

El punitivismo, neo conservador, considera al delincuente como alguien violento en sí mismo, lombrosionamente un monstruo que está más allá de lo racional. Es ese otro absoluto que debe estar alejado, excluido, encerrado.

La Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) en su informe anual sobre la situación carcelaria del año 2016, sobre "La situación de los Derechos Humanos en las cárceles federales de la Argentina" refleja la situación crítica en la que viven los presos y abarca cifras alarmantes. El documento de más de 700 páginas, aporta datos sobre la población reclusa y hace foco en el problema de la sobrepoblación. Se trata de un drama "cada vez más acuciante en las cárceles de nuestro país y también en las federales", según indicó el relevamiento entre sus conclusiones. Un capítulo, además, se dedica a la "persistencia de la tortura y los malos tratos". "Para el 2017 se documentaron 615 casos de torturas y/o malos tratos. En el 40% de los casos las víctimas prestaron su consentimiento para realizar una denuncia penal por lo sucedido. Ello derivó en 198 denuncias presentadas por la PPN a lo largo de 2017, incluyendo episodios individuales y colectivos. Respetando la voluntad de los agredidos, y en la línea de lo recomendado por el Protocolo de Estambul, sólo se denuncian los casos en los cuales las víctimas están de acuerdo con iniciar la acción penal. Su voluntad es de especial relevancia habida cuenta de las represalias y/o amenazas que con frecuencia reciben por parte de sus agresores. Las cifras de tortura y malos tratos relevadas año tras año por la PPN refuerzan el patrón estructural y sistémico que asume la violencia institucional, física y psíquica, al interior de las cárceles federales. El escrito también denuncia una serie de torturas diferentes: "El Registro Nacional de Casos de Tortura (RNCT) registró además de los malos tratos físicos otras modalidades de tortura tales como aislamiento, requisas vejatorias, traslados que afectan derechos de los presos, condiciones materiales precarias, etc. Para el año 2017 se registraron 819 víctimas que permiten la individualización de un total de 2510 hechos de tortura y/o malos tratos ocurridos en cárceles federales. A ello hay que agregar que se registraron 103

víctimas de hechos de malos tratos y/o torturas por parte de policías u otras fuerzas de seguridad en distintas jurisdicciones del país". Estos casos llevaron a un total de 62.624 demandas de la población reclusa, de las cuales 45.609 fueron recibidas telefónicamente y 15.478 en entrevista personal en el marco de visitas a la cárcel (a ello se suman 1.143 demandas recibidas en la sede del Organismo y 394 por correspondencia). Además, los facultativos del Organismo efectuaron un total de 2520 evaluaciones médicas de internos, de las cuales 1533 entrevistas médicas con personas detenidas; y el equipo de Salud mental realizó 1270 intervenciones, entre las cuales 317 entrevistas psicológicas con personas privadas de libertad. En ese contexto, la PPN apuntó contra la escasa respuesta del sistema judicial ante las denuncias. "En el año 2017 se logró hacer seguimiento de 173 de las 198 denuncias presentadas, pudiéndose observar que al momento actual el 42% de las causas se encuentran archivadas, mientras que el 55% están en trámite. Asimismo, se continuó con el seguimiento de las denuncias presentadas en el año 2014, verificando quede las 192 causas iniciadas en ese año, 131 se encontraban archivadas, y 58 estaban en trámite, sin que ninguna de ellas haya sido elevada a juicio oral ni se haya registrado condena alguna. Estos datos muestran que la respuesta judicial frente a las denuncias de torturas y malos tratos continúa siendo inadecuada en la gran mayoría de los casos". En otro capítulo del texto, explicaron que durante el año 2017 "se han registrado cuarenta y un muertes, diecinueve de ellas violentas. La arista del fenómeno con mayor nivel de gravedad y visibilidad durante el 5 año 2017 han sido los diez casos de ahorcamiento en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza". Y en ese contexto, vincularon dichas muertes con las vulneraciones de derechos. "Los antecedentes reunidos por este organismo ante esta problemática, permiten identificar la íntima relación entre muertes por ahorcamiento y diversas vulneraciones de derechos en el encierro. Entre ellas, pueden mencionarse la inexistencia de prácticas de intervención reforzadas ante la vivencia de situaciones especialmente traumáticas (graves problemas familiares, resoluciones judiciales adversas, persistencia o agravamiento de las adicciones); la reiteración de casos de ahorcamiento como medida de fuerza extrema ante un reclamo persistentemente desoído – detenidos que solicitan el ingreso de un familiar, acceso a un teléfono, suspensión de una situación de aislamiento en solitario agobiante, o el traslado a un establecimiento cercano a su hogar–; y, principalmente, el vínculo cercano entre ahorcamientos en prisión, altos niveles de aislamiento y agresiones físicas". Con respecto a la superpoblación, la PPN detalló que a diciembre de 2017 "hay 284 personas detenidas por encima de la capacidad de alojamiento declarada por el Sistema Penitenciario Federal. Sin embargo, desconfían de los criterios de esa medición porque el cálculo de la tasa de ocupación utilizada a nivel federal en base a la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 2892/2008 contiene un parámetro de superficie de entre 2 y 3.40 m² por

interno en algunas celdas, lo que es muy inferior a los estándares de habitabilidad aplicables”.⁸ La extensión de la cita se justifica por la elocuencia de los datos, las competencias institucionales del Organismo, aun considerando sus restricciones presupuestarias y problemas de gestión, ponen en evidencia su impotencia para poner coto a esta ofensiva represiva. Aclaremos. La Procuración Penitenciaria es un organismo público de carácter autónomo, inserto en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación por la Ley 25.875, con el objetivo de proteger los derechos humanos de las personas privadas de libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal. Además sus competencias fueron ampliadas por la Ley 26.827, que crea el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura. No se trata de estigmatizar ni debilitar al Organismo ni a sus miembros, pero esta política estatal requiere de acciones más activas, audaces y públicas, comprometer al Poder Legislativo poniendo blanco sobre negro las posiciones de cada bloque. No alcanza con estadísticas prolijas, visitas sistemáticas ni intentar con Programas como “Probemos hablando, formación para la convivencia colaborativa”⁹, iniciativa ejecutada en 2018, conformada por una alianza estratégica entre la Cancillería, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, área de Gobernabilidad Democrática, Ministerio de Justicia, Procuración Penitenciaria y el Servicio Penitenciario Federal. En ese contexto, de represión y barbarie, el Proyecto apunta, voluntaristamente, a que los reclusos sean mediadores o facilitadores de la convivencia en contextos de encierro, es decir, facilitadores inter pares. Que sean corresponsables de la disciplina y elusión de conflictos.

El Informe Anual de la Comisión Provincial de la Memoria, es lapidario en su XII informe, correspondiente al año 2018. El Sistema de la Crueldad. No sólo por los datos cuantitativos que aporta, sino por caracterizar con precisión que la política punitiva y el sistema carcelario es funcional al paradigma de las nuevas amenazas globales que militarizan el territorio nacional, sostenidas por la saturación de las Fuerzas de Seguridad, configurando un escenario propicio para las violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Hacia 2017 registraban 41.727 detenidos en cárceles y comisarías bonaerenses.

La Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (Correpi) denunció que desde su llegada al Poder Ejecutivo Nacional el macrismo dejó un saldo de 259 muertes por violencia institucional, durante el período diciembre de 2015 hasta los primeros días de noviembre de 2016. Incluyen casos de gatillo fácil, muerte de personas detenidas y desapariciones forzadas, que son las principales modalidades que encabezan la lista confeccionada a partir del informe anual de la

⁸Procuración Penitenciaria de la Nación. Doc. Oficial 2017

⁹PNUD Probemos hablando. Pág. Oficial

situación represiva nacional 2016. El saldo da un promedio cada 25 horas. Para 2017 un muerto cada 23 horas y hacia junio de 2018 uno cada 21 horas.

Consolidar el ajuste requiere de nuevos marcos regulatorios. Es la lógica de funcionamiento del Estado capitalista y esa es la orientación de los cambios de fondo en la Ley de Ejecución Penal que en noviembre de 2016 obtuvo media sanción en Diputados, titulado “Ley marco para el otorgamiento de libertades durante el proceso penal”, complementada en diciembre del mismo año por la modificación de la Ley N° 24.660, eliminando el régimen de progresividad de la ejecución penal para la mayor parte de los condenados, pues impide el acceso a salidas transitorias, semilibertad, libertad condicional y libertad asistida. Otro tanto, de aprobarse, ocurrirá con la baja en la edad de imputabilidad de los menores.

El imaginario ya está creado: “que se pudran en la cárcel”, “entran y salen” “puerta giratoria” son, apenas, consignas voceadas y amplificadas cada media hora en las principales cadenas de noticias. Un mismo hecho, repetido cada 30 minutos, enloquece a los millones de almas buenas que transitan por la vida.

De aprobarse la ley de ejecución penal propuesta implicaría una flagrante violación a los Derechos Humanos y el desconocimiento de pactos internacionales de cumplimiento efectivo para nuestro país. (Entre otras las “Reglas Mandela” que constituye la normativa de las NNUU para el tratamiento de los reclusos)

Como bien dijera la Directora del CEPOC, Claudia Cesaroni ¹⁰, “se condena a los detenidos a morir en prisión o a salir cuando sus vidas estén prácticamente extinguidas”. En efecto, la propuesta es que el detenido complete su pena en la cárcel. En palabras del diputado Petri (UCR. Cambiemos.Mendoza) ¹¹: “...esta ley lo que hace es que personas que obtenían la salida anticipada a mitad de la condena sigan privadas de la libertad, resocializándose dentro de la cárcel”, casi naturalmente agregó: “...convengamos que hay que hacer una fuerte inversión en cárceles...” No más salidas transitorias. Aclaremos que esta reforma punitivista se aprobó con 170 votos a favor, 8 en contra y 7 abstenciones

Democracia delegativa, de baja intensidad, autoritaria. Mientras se las supone preservadora de derechos, a diferencia de los regímenes dictatoriales, crean leyes para vulnerarlos sistemáticamente y promover un nuevo orden. Nada favorable para el pueblo puede esperarse de este régimen político. Los acuerdos con el FMI, el agotamiento de los desembolsos durante este período

¹⁰CERESOLI Claudia. Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos. Bs.As. Febrero 2019

¹¹La Izquierda Diario. 06/07/17

institucional, mientras el país está pagando alrededor del 4% del PBI únicamente en intereses, sólo auguran un escenario de mayor conflicto social, por un lado, de represión y control social por otro. Para este proyecto de país una gran parte de la población es excedentaria, inviable. De ahí la nueva agenda de reformas que apuntalen el descarte social y garantice la gobernabilidad del bloque dominante.

El Programa UBA XXII en el contexto actual

Permitiéndome alguna licencia autorreferencial debo aclarar que fui durante más de 20 años docente del Programa. Que transité por Caseros, Devoto, la actual Unidad IV en Ezeiza (ex III) mujeres y la Unidad I varones, proponiéndome desde siempre “derribar” simbólicamente los muros y rejas que construyen una realidad entrópica, de allí la cita que encabeza el trabajo y que también fuera utilizada por otros Cros/as docentes en otros textos. Mi abordaje, lo saben quienes pasaron por mis clases, fue apostar por la ética de la responsabilidad, del trabajo entre adultos, estimulando la recuperación de identidades, profesiones y trayectorias que aportasen saberes que fueran enajenados por el encierro, dar la batalla contracultural al disciplinamiento del Servicio Penitenciario, que busca conformar cuerpos y mentes dóciles. También enriqueciendo el marco teórico de nuestra materia (Economía Política, o Economía II según la currícula), pero, además, que permitieran, en tanto fuera posible, potenciar un enfoque multidisciplinario en relación al análisis de cada problemática que transversalmente fuera de nuestra incumbencia. Por supuesto. El Programa de la materia siempre debe ser dado, los exámenes y trabajos aprobados, pero intentar cambiar la lógica educativa, escolar, reglamentarista, bancaria, individualista, propuesta por el sistema. Interactuar sistemáticamente entre la realidad externa y la problemática interna. Esta política del descarte social, impone insoslayablemente diferenciar el funcionamiento institucional de la docencia universitaria en contextos de encierro, en relación al Servicio Penitenciario. Son objetivos distintos, contrapuestos. Con las excepciones de rigor, todo preso es social y frente al cuadro político y social desarrollado en este trabajo y las proyecciones del conflicto social resultantes, esos ámbitos sólo deben tener la vinculación institucional correspondiente. La relación es de tensión e incluso de pugna, en tanto se estimule el pensamiento crítico y se profundicen las razones del encarcelamiento y las penas. No puede ni debe haber cooperación. Sobran ejemplos en estas décadas de la persistencia de prácticas antagónicas, incluyendo a docentes y estudiantes. Unos son custodios orgánicos del poder permanente, nosotros nos situamos en el otro polo de la confrontación. Por supuesto respetando los tiempos y las decisiones de los que quedan adentro que son los que reciben las represalias, la goma, la infame requisa y el aislamiento. No somos ni debemos ser neutrales.

La Sociología será crítica o no será. Siguiendo a Bernard Lahire, la Sociología es cuestionada porque incomoda y enoja al poder. Es una ciencia que perturba, que habla de relaciones de dominación entre hombres y mujeres, entre clases sociales. Enoja y produce malestar. Cuando se la acusa de tergiversar la realidad o justificar la delincuencia, oculta que estas imputaciones son lanzadas por bloques dominantes que sistemáticamente niegan el crecimiento de la brecha social y la deriva autoritaria para sostener el esquema de dominación.

Disiento con experiencias como las de la USAM, en la Unidad 48 San Martín, que bajo el lema “nosotros somos todos” aborda sus tareas docentes con presos y carceleros. Agregando en su comunicado por los 10 años “...fruto de la voz fundante de la población estudiantil del Centro permitió que el aula, las clases y el estudio tiraron por la borda el antagonismo entre presos y fuerzas de seguridad para encarnar en un proyecto educativo común”.¹²Tampoco acuerdo con ciertas categorías que comienzan a circular como tasa de reincidencia, resocialización o reinserción social. Funcionalismo puro y duro.

Nuestra Facultad, la Carrera en particular, ha sido el origen del Programa. En estos largos años sólo puedo reconocer el apoyo y reconocimiento de las respectivas Direcciones y Coordinaciones. No es el caso de la UBA, su Rectorado y Secretarías, que salvo un episodio conocido por todos (2011), se ha mantenido institucional, presupuestaria y políticamente al margen de cualquier situación conflictiva. Justificando lo injustificable, haciendo recaer en cada Unidad Académica el costo presupuestario, manteniendo docentes sin salarios, en ciertos casos sin designación. Sus autoridades siguen hablando de una experiencia única en el mundo, salen brillantes en las fotos anuales, sus discursos son enfáticos, sin embargo miran para otro lado para otorgar financiamiento específico, como correspondería a cualquier otro Programa de la Universidad. Quizás con el nuevo emprendimiento que están negociando con las autoridades de la Ciudad de Buenos Aires o con sus funcionarios que fungen como candidatos en la lista oficialista, varios de ellos intercambiando roles y funciones desde el gobierno de la Alianza y la conducción de la UBA, encuentren la inspiración necesaria para apoyar su continuidad y consolidación. No confundir esta afirmación con un acto de ingenuidad. Es una necesidad que los distintos actores involucrados deben impulsar para que se incluya en la agenda del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires la relevancia y trascendencia del Programa UBA XII. No más dilaciones.

¹²CUSAM Web Oficial